



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente nº: 1711/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL "XXXIII CERTAMEN NACIONAL DE VILLANCICOS" EN 2023

En Santo Domingo de la Calzada, a 5 de diciembre de 2023

REUNIDOS

De una parte D. Raúl Riaño García, con NIF nº***3328**, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº P2613800H, en su calidad de Alcalde-Presidente, autorizado para la firma del presente Convenio por Resolución de Alcaldía 2023-0856, de fecha 1 de diciembre de 2023.

De otra parte, D^a, Marí Begoña Somovilla Murillo, con NIF nº ***7360**, Presidenta de la Asociación Amigos de la Música de Santo Domingo de la Calzada, con CIF nº G26120899, en nombre y representación de ella.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente convenio, y

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ejerce competencias, en el marco de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, en materias como la promoción cultural y la conservación de la identidad de la localidad, promoviendo la riqueza cultural de la misma.

Que, desde 1990, Amigos de la Música viene organizando el Certamen Nacional de Villancicos, como preludio de las festividades navideñas en la localidad.

Además de los objetivos propios de esta actividad, recogidos como se ha





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

señalado en la Memoria que acompaña a este documento, tanto el Ayuntamiento como la Asociación, pretenden contribuir al desarrollo cultural y turístico de nuestra ciudad.

En vista de lo cual ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

Es objeto de este Convenio determinar los términos y condiciones de otorgamiento de una subvención nominativa a conceder a la Asociación Amigos de la Música, para colaborar en la financiación de los gastos corrientes correspondientes a la celebración del XXXIII Certamen Nacional de Villancicos, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2023.

Para ello la Asociación previo a la firma del convenio, deberá presentar una memoria de la actividad a realizar, de los objetivos a conseguir, y del presupuesto detallado, que se incorpora como Anexo I a este convenio.

El presupuesto de los gastos subvencionables, objeto de este convenio, asciende a la cantidad de 3.030,00 €, presupuesto que se desglosa conforme sigue:

1º Premio	1.300,00 €
2º Premio	900,00 €
3º Premio	600,00 €
Material publicitario	30,00 €
Material de oficina	60,00 €
Seguro	140,00 €
Suma	3.030,00 €

SEGUNDA. – ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN

La efectividad del presente convenio para la concesión de la subvención que nos ocupa, estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la entidad beneficiaria, que se entenderá otorgada con la suscripción del presente convenio.

TERCERA. - NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN Y MODO DE CONCESIÓN

La subvención regulada en el presente convenio es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023.





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

CUARTA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada contribuirá, con cargo a la aplicación presupuestaria 33494.48902 del Presupuesto Municipal vigente en 2023, con la cantidad de 2.500,00 euros, a la financiación de los gastos corrientes que se produzcan al llevar a cabo las actividades culturales señaladas en la cláusula primera de este convenio.

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la actividad objeto de financiación.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada se compromete a:

- Consignar anualmente en los presupuestos, durante la vigencia del convenio, la cantidad de 2.500,00 € para la concesión a la Asociación de Amigos de la Música de una subvención directa para la realización de actividades culturales del Certamen Nacional de Villancicos
- Realizar la aportación económica, a favor de la Asociación de Amigos de la Música de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), una vez cumplidos los requisitos establecidos.
- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre la subvención concedida mediante este convenio.

B. La Asociación de Amigos de la Música se compromete a:

- Organizar y llevar a cabo las actividades culturales objeto de este convenio.
- Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la actividad, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
- Justificar la subvención con los medios, en los plazos y forma que se expresan en adelante
- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.
- Dar publicidad al carácter público de los fondos, y hacer constar en toda la información y publicidad que se realice sobre las actuaciones derivadas del presente convenio, que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada colabora en la financiación de las actividades.





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

SEXTO. - CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

Previo a la firma del presente convenio, la representación del beneficiario presentará certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado, frente a la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Mediante la firma del presente convenio, la representación del beneficiario declara responsablemente que la entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, ya que no tiene ninguna deuda exigible por este concepto en periodo voluntario. Así mismo, declara que la entidad no se está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario

SEPTIMA. - COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La presente subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o particulares, pero en ningún caso de otras ayudas del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

OCTAVA. - DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a la firma del mismo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la fecha límite prevista para la justificación de la subvención, y sin que el mismo pueda tener carácter de prorrogable.

No obstante, lo anterior, su eficacia estará condicionada, en todo caso, por la existencia y cuantía de consignación presupuestaria en el presupuesto municipal

Cualquier modificación que se pretenda de las cláusulas de este convenio, se formalizar en una adenda suscrita por ambas partes.

NOVENA. - ABONO

El abono de la cantidad concedida mediante el presente convenio con carácter de subvención, se realizará una vez aprobada por el ayuntamiento la cuenta justificativa.

DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN

El beneficiario se compromete a acreditar ante el Ayuntamiento de Santo





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Domingo de la Calzada el cumplimiento de las obligaciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos, mediante la presentación según modelo que se acompaña, de la correspondiente cuenta justificativa simplificada comprensiva de:

- **MEMORIA DE ACTUACION**
 - Memoria de las actividades realizadas, suscrita por el representante del beneficiario.
 - Certificado firmado por el representante del beneficiario, de que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado
- **MEMORIA ECONÓMICA**
 - Certificado firmado por el representante del beneficiario, del coste de las actividades subvencionada, acompañada de una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionados con identificación del acreedor, CIF, concepto, nº de factura, importe y, en su caso, fecha de pago. La relación se clasificará en los mismos conceptos que el presupuesto.
 - Para justificar los Premios, debe adjuntarse el Acta del Jurado, además del pago efectuado, bien mediante transferencia o mediante cheques bancarios nominativos; en este caso deberá presentar originales, o fotocopias compulsadas de los recibís de los Premios concedidos, donde se identificará con todos los datos el cheque emitido y la persona que lo recibe y en representación de quien lo hace, así como el cargo que ostenta. No se admitirán pagos en metálico
 - Facturas justificativas del gasto. Dichas facturas deben ir expedidas a nombre del beneficiario. Incluirán sus datos fiscales, el nombre y NIF de la entidad emisora de la factura, número de facturación, fecha, concepto, base imponible e IVA. En ningún caso se admitirán 'recibís' o 'tickets de caja'. En cuanto a la justificación del pago de los gastos, se realizará mediante anotación bancaria.
 - Certificado del Presidente de los costes salariales de personal contratado. Los costes de personal incluirán las retribuciones íntegras que perciba cada trabajador y la cuota empresarial de la seguridad social correspondiente.
 - Son documentos justificativos de los gastos salariales realizados las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Son documentos justificativos de los pagos las





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

transferencias con los cargos realizados, los apuntes bancarios que den cuenta de las salidas de fondos de la cuenta de la entidad por los conceptos señalados y las certificaciones emitidas a este efecto por las entidades financieras.

- Certificado firmado por el representante del beneficiario, en el que se relacionen detalladamente otras subvenciones públicas que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- En el caso de que la concurrencia de otras subvenciones supere el importe del gasto efectivamente justificado, se minorará la aportación municipal en el importe necesario para que en ningún caso el importe conjunto de todas las subvenciones supere el total del gasto efectivamente justificado.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado y del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el ayuntamiento se determinará de oficio por éste. La firma de este convenio conlleva la autorización al ayuntamiento para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente esta autorización.

En todo caso se entenderá como gasto realizado aquel que aparezca en la relación clasificada de gastos, y haya sido pagado al momento de presentar la cuenta justificativa.

El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará el día 29 de febrero de 2024.

El importe justificado deberá ser igual o superior al fijado en la cláusula cuarta (3.030,00 €). En el supuesto de incumplimiento parcial, o por quedar desierto algún Premio del Certamen, la fijación de la cantidad de la subvención, se determinará aplicando el principio de proporcionalidad, no procediendo el abono de la parte de la subvención correspondiente al premio no otorgado.

UNDÉCIMA. - RESOLUCIÓN Y REINTEGRO

El presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o la denuncia expresa de alguna de las partes que deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del período de vigencia.

Una vez producida la resolución las cláusulas del convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

su vigencia y aún pendientes de ejecución.

DUODÉCIMA. - CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y REGIMEN JURIDICO

El presente convenio se regirá por las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, y demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada tiene la facultad de interpretarlo en primer término y resolver cuantas incidencias se produzcan en su aplicación y resolución. Contra las resoluciones administrativas que se dicten cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo.

DÉCIMOTERCERA. - REGISTRO DE CONVENIOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La firma de este convenio lleva implícito el consentimiento expreso de las personas intervinientes para que el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada pueda hacer públicos los datos de carácter personal que figuren en él, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

DECIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes firmantes se comprometen a observar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y cuantas disposiciones estatales o europeas sean de aplicación en esta materia y, en especial, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Leído este convenio por los otorgantes, con el que muestran su conformidad, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo electrónicamente, por lo que no se produce unidad de acto en el momento de la firma, entendiéndose tramitado a todos los efectos el día 5 de diciembre de 2023

EL ALCALDE,

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE LA MÚSICA

Fdo.- Raúl Riaño García.

Fdo.- D^a. Maria Begoña Somovilla Murillo





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Modelo cuenta justificativa

C U E N T A J U S T I F I C A T I V A

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Y _____

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____, suscribe la presente cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para colaborar en la financiación de _____; haciendo constar lo que a continuación se expresa

Declaración de que se ha llevado a cabo la actividad subvencionada, se han cumplido las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y se han obtenido los resultados previstos

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

- a) Memoria de las obras realizadas (anexo al presente documento)
- b) Certificado del presidente del cumplimiento de la finalidad

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____

CERTIFICA que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido la finalidad para la cual se ha otorgado la subvención, conforme al proyecto presentado en la solicitud

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

MEMORIA ECONÓMICA

D. _____, con NIF nº _____, en calidad de presidente de _____, con CIF nº _____,

CERTIFICA





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

- a) Que el importe total de la actividad ha ascendido a la cantidad de _____ €, justificándose con la relación de los gastos que a continuación se detallan

Nº	Nº Fra	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe	Fecha de Pago
1						
2						
3						
4						
				SUMA TOTAL		

- b) Facturas justificativas del gasto
- c) Documentos justificativos del pago de las facturas
- d) Certificado del representante del beneficiario de los costes salariales de personal contratado.

Información sobre los trabajadores

Nº Orden	Apellidos y nombre	Coste total
1		
2		
3		
4		
...		
Suma Total		

- e) Documentos justificativos de los gastos salariales realizados, las nóminas, el TC1 y TC2 y el Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- f) Relación detallada de otras subvenciones que han financiado la actividad.
- g) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las de las obligaciones tributarias del Estado, y frente a la Seguridad Social.

Santo Domingo de la Calzada, a ___ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____

ASIMISMO DECLARA, bajo su responsabilidad, y a la fecha del presente:

Que los datos reseñados en este impreso son exactos y ciertos

Que la asociación no tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que la inhabilitaría para adquirir la condición de beneficiario





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Santo Domingo de la Calzada, a ____ de _____ de 20__

El Presidente,

Fdo: _____





PROYECTO DE LA ACTIVIDAD
“XXXIII CERTAMEN NACIONAL DE
VILLANCICOS”

Teatro Cine Avenida, 16 de diciembre de 2023

19:00 horas

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA





Breve descripción del proyecto

Amigos de la Música en Santo Domingo de la Calzada quiere celebrar el XXXIII Certamen Nacional de Villancicos, el día 16 de Diciembre de 2023.

Desde 1990 Amigos de la Música viene organizando esta actividad, sello de identidad de la asociación, como preludio a las festividades navideñas en la localidad.

El Certamen se convoca a nivel nacional, con un máximo de 8 grupos participantes de todas las edades.

Los coros/corales que participarán en esta edición están pendientes de confirmar.

Para llevar a cabo el evento, Amigos de la Música cuenta con un grupo de voluntarios de la localidad, encargados de asistir a los participantes y coordinar las actuaciones.

Son 3 los premios que se otorgan, cuyas cuantías se reparten en: 1.300 euros (1er premio), 900 euros (Segundo premio) y 600 euros (tercer premio).

El lugar para la celebración del concurso es el Teatro Avenida de Santo Domingo de la Calzada con un aforo de 630 butacas.





Fundamentación

Desde Amigos de la Música queremos:

- Hacer del XXXIII Certamen Nacional de Villancicos una celebración-homenaje a éste, nuestro sello de identidad, y evento por el cual se fundó Amigos de la Música
- Establecer al Certamen Nacional de Villancicos como un estimado emblema cultural de la localidad.
- Ofrecer un evento memorable para todos los participantes y el público asistente.
- Convertir este Certamen en una respetada plataforma artística, impulsar y promover talentos dentro de la expresión musical Coral de nuestro país.
- Dar la oportunidad a la comunidad calceatense de participar en un evento de resonancia para la localidad.
- Impulsar el turismo y posicionar a Santo Domingo de la Calzada como un referente de Ocio y Cultura, a ambos niveles, regional y nacional.
- Continuar nuestra labor como asociación y servicio público de Santo Domingo de la Calzada- ofrecer entretenimiento, promover la vida cultural de la localidad y fomentar el disfrute y conocimiento de la música.





Objetivos

Generales

Se trata de centrar nuestros esfuerzos en convertir el Concurso Nacional de Villancicos en un estimado referente cultural para nuestra comunidad, y ofrecer alternativas de ocio a las actividades culturales que ya se realizan en la localidad.

Específicos

1) Incentivar la participación de la comunidad local en el XXXIII Certamen Nacional de Villancicos.

- Descubrir y potenciar talentos a través de la expresión musical Coral, por el cual los habitantes de Santo Domingo forman parte de iniciativas creativas que ayudan a enriquecer sus experiencias como individuos dentro de un colectivo social y cultural.
- Establecer vínculos de colaboración entre entidades públicas y privadas, asociaciones y vecinos de la localidad, con el fin de crear empleo, fomentar colaboraciones duraderas y atraer la participación de negocios locales y ciudadanos en la vida cultural de Santo Domingo de la Calzada.

La participación en la cultura motiva un sentimiento de pertenencia y de orgullo local entre una comunidad de personas que trabajan hacia un bien común.

2) Fomentar la riqueza cultural de Santo Domingo de la Calzada.

- Incentivar el turismo en la localidad; ofrecer oportunidades a visitantes para acercarse a nuestra ciudad y disfrutar de su patrimonio cultural, arquitectónico o gastronómico.
- Con esta actividad, Santo Domingo de la Calzada se posiciona en el punto de mira del colectivo de la Música Coral en España.





El Certamen es un atractivo turístico y el aliciente para que muchas familias y amigos de los Coros y Corales participantes se trasladen a nuestra ciudad.

Los visitantes pueden disfrutar de un paseo por las calles de la antigua ciudad Medieval o el paseo de El Espolón; una vista por la Catedral, La Torre, El convento de San Francisco o El Centro de Interpretación, así como disfrutar de la gastronomía local.

3) El Certamen como una plataforma impulsora de la Música Coral.

- Promover e incentivar talentos, con el fin de ayudar a colectivos musicales a darse a conocer y progresar en su desarrollo musical, a nivel profesional y aficionado.

“La participación en la Música Coral incentiva el bienestar y la salud de quienes la práctica (...) La música tiene un papel muy importante en la vida cotidiana y espiritual de las personas; aumenta la autoestima y la confianza. Desarrolla la inteligencia, sobre todo en los niños, incentiva la felicidad, capacidades motrices y promueve valores de convivencia, socialización y respeto.

4) Proveer entretenimiento de calidad para el disfrute de los habitantes de Santo Domingo de la Calzada.

- 650 personas tendrán la oportunidad de asistir a este Certamen.

- Incentivar una asistencia mínima de 500 personas al evento.

- Incentivar la asistencia de un 20-25% del público menor de 50 años, especialmente atraer a las familias de la localidad.

El acceso a la cultura proporciona diversión y estimula creativamente a la audiencia; añade calidad de vida a la gente; proporciona bienestar y satisfacción mental; inspira creatividad e influye en el desarrollo emocional y social del individual.

De la misma manera, el acceso a la cultura da la oportunidad a quienes la disfrutan de participar y apreciar la comunidad en la que viven.

5) Establecer a Amigos de la Música como asociación cultural de referencia en Santo Domingo de la Calzada.

- Organizar un evento memorable para todos los participantes y el público.





- Estrechar vínculos con la comunidad y crear relaciones duraderas que deriven a futuras colaboraciones.

Como Asociación sin ánimo de lucro, Amigos de la Música busca el apoyo de sus socios que aportan sus ideas, su participación y colaboración.

Gracias a la contribución de estos socios y nuestro público, desarrollamos actividades para el presente y el futuro.

Beneficiarios del proyecto

Directos	500
Indirectos	60

Los beneficiarios directos de este proyecto son los participantes de los coros y corales, así como el público asistente.

Los beneficiarios indirectos: son los que de una manera u otra se ven involucrados en las actividades propuestas por el proyecto:

- Asociación Amigos de la Música (Junta, socios, voluntarios)
- Personal del Ayuntamiento (Concejal/a Cultura, Alcalde, Órganos de instrucción y resolución en la concesión de las subvenciones, Teatro, Protección Civil)
- Negocios y entidades privadas de la localidad.

Destinatarios

El XXXIII Certamen Nacional de Villancicos está destinado a la población calceatense, así como familiares y amigos de los Coros y Corales participantes.

- Población calceatense. Este público lleva 32 años disfrutando de este evento, en su mayoría formado por amas de casa, familias, niños/as y abuelos/jubilados.





- Familias y amigos de los miembros de los Coros y Corales participantes. Es nuestra audiencia principal. Este grupo acompaña a los participantes de los Coros y atiende el evento como apoyo de los mismos. La asistencia de este grupo está altamente garantizada. Para incentivar la asistencia del mayor número de audiencia de este grupo, la Asociación ha creado una guía turística de la localidad, proporcionando información útil a los grupos para su estancia, visita y disfrute de la ciudad.

Plan de Marketing y Comunicación de la Asociación para el evento:

- Publicidad en los comercios locales (carteles).
- El boca a boca,
- Programa de Navidad del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada con unos 3.000 panfletos impresos
- Comunicación on-line: nuestra página de Facebook y nuestro blog (con más de 7.000 visitas desde su creación en Junio del 2013).
- Prensa y Radio.

Programa

Lugar del Evento	Teatro/Cine Avenida en Santo Domingo de la Calzada
Fecha	16 de Diciembre 2023
Hora	19:00 horas
Precio de Entrada	5 euros - Socios: 3 euros





Planificación del Evento

1. Etapa

Septiembre-Octubre 2023

Definir el proyecto (idea, objetivos, misión, viabilidad, recursos materiales y económicos)

Hablar con la Compañía Ido Loca para la presentación del evento

Diseño del presupuesto

Definir las cuantías de los premios.

Solicitud del Teatro Avenida al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

Reunión con el concejal de cultura.

Revisión y actualización de las bases del Certamen así como los lugares donde publicarlas.

Publicación de las Bases del Concurso en el Facebook de la asociación así como en otros canales físicos y online.

Administración de las inscripciones de grupos.

Crear dossier con información turística de la ciudad para enviar a los grupos.





2ª Etapa.

Noviembre 2023 – Diciembre 2023

Plan de Marketing y Comunicación

- Diseño del material publicitario.
- Estudio de los canales de comunicación online, escrito y radio.
- Incluir información sobre el evento en el Facebook de la asociación e Instagram
- Finalizar la lista de participantes.
- Hablar con Concejal de Cultura, para firmar el Convenio
- Petición entrevista con el Sr. Alcalde para firmar Convenio
- Solicitar a IberCaja local para cambio de vestuario participantes.
- Enviar dossier informativo a los grupos participantes: horarios de llegada, prueba de sonido, lugar de ensayos, información turística.
- Impresión y distribución del material publicitario
- XXXIII Certamen Nacional de Villancicos incluido en el programa de Navidad organizado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.
- Anuncios en prensa, en radio y en la red
- Venta de entradas
- Estudio de los canales de comunicación online, escrito y radio.
- Organizar el día de prensa

Plan de producción y operaciones:

- Búsqueda de voluntarios para ayudar en tareas de asistencia y coordinación de grupos en el día del Certamen
- Acomodar a los grupos en el teatro
- Organizar prueba de sonido con los grupos
- Presencia de los servicios de protección civil por confirmar
- Día 12 Diciembre- Día de Prensa. Presentación
- Día 16 Diciembre – Celebración del XXXIII Certamen Nacional de Villancicos y elaboración del Acta.





3ª . Etapa

A partir del 19 de Diciembre 2023

Evaluación y elaboración memoria del proyecto.

Recursos Humanos

Equipo de coordinación: Asociación Amigos de la Música (voluntarios)	
Presentadores	Maquillaje, Vestuario
Equipo de Apoyo (voluntarios para el día del certamen)	9 personas. (Una por grupo y una persona atenderá Jurado)
Personal del Teatro- Avenida	Equipo de sonido
Servicios de Emergencia/ Protección Civil	Botiquín de primeros auxilios
Técnicos de sonido	Microfonía
Diseñadora gráfica	
Jurado	





PRESUPUESTO aproximado

Gastos	Incluye el IVA
Premios	2.800 euros
Material Publicitario	30 euros
Material de Oficina	60 euros
Seguro	140 euros
Total	3.030 €





Estimados amigos:

Nos complace comunicarles por si estuvieran interesados que, la Asociación Amigos de la Música de Santo Domingo de la Calzada está organizando el **XXXIII Certamen Nacional de Villancicos**, que tendrá lugar en el Teatro Avenida de nuestra ciudad el sábado día 16 de Diciembre de 2023 a las 19:00 horas y, en el que nos complacería contar con su presencia.

En la hoja adjunta encontrarán información sobre las bases del concurso, así como los premios que conlleva el mismo.

Para que la organización sea correcta es necesario que realicen la inscripción lo antes posible en el email que se detalla en las bases y envíen la ficha de inscripción adjunta.

Con el deseo de tenerles entre nosotros participando en este tradicional concurso y poder saludarles personalmente, reciban un cordial saludo.

LA JUNTA DIRECTIVA





ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MUSICA

XXXIII CERTAMEN NACIONAL DE VILLANCICOS

Sábado 16 de Diciembre de 2023

19:00 Horas TEATRO AVENIDA

Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

PREMIOS

1º - 1.300 Euros

2º - 900 Euros

3º - 600 Euros

BASES DEL CONCURSO

- Coros o Corales
- Se interpretarán dos villancicos de libre elección, uno de ellos será en lengua castellana
- En la interpretación podrán utilizarse instrumentos musicales aportados por cada coro o coral , que no se podrán amplificar.
- Serán admitidos un número máximo de 8 grupos por estricto orden de inscripción.
- La realización del certamen queda supeditada a la participación al menos de 5 grupos.
- El plazo de presentación de inscripciones se extenderá hasta el sábado 9 de Diciembre del 2023 a las 20:00 Horas.
- El Jurado estará compuesto por profesionales relacionados con el mundo coral, musical o de la composición , que se harán públicos en el transcurso del Certamen, así como por personas vinculadas a las tradiciones de nuestro municipio.
- La participación en el Certamen Nacional de Villancicos de Santo Domingo de la Calzada implica la aceptación de las presentes bases.





FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DEL CORO:

Nº DE MIEMBROS QUE LO FORMAN:

PROCEDENCIA:

HISTORIA DEL CORO (8 LÍNEAS MÁX.):

DIRECTOR/A:

CONTACTO:

MATERIALES ADICIONALES QUE SE VAN A UTILIZAR (Instrumentos, micrófonos, etc.):

TÍTULO DE LOS VILLANCICOS y AUTOR:

1)

2)

Contacto: E-mail: asocamigosdelamusica@gmail.com

